

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2013-00566

Se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que gestione la notificación del ejecutado siguiendo los lineamientos indicados en el auto del 7 de octubre 2021. Para tal efecto se le concede del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el Banco Agrario

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab68678a6587a4b25ac88472216c2fd232dd3d5afe8fe2f1489f82a38e1d9b9a

Documento generado en 08/11/2021 06:42:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>